



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



### ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 054-2024-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 29 de mayo de 2024.

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

#### POR CUANTO:

En la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día martes veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional **“APROBAR EL INFORME FINAL CONFORMADO MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 029-2024-GR.APURIMAC/CR, “COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA LICITACIÓN Y COMPRA DE VIVERES PARA CONSUMO HUMANO EN EL PERIODO 2023 DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS”**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 091-2024-GR.APURIMAC/CR de fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés, se aprueba la conformación de la Comisión Investigadora referida, disponiendo la presentación del correspondiente Informe Final al Pleno del Consejo Regional;

Que, la Comisión Investigadora Integrado por los señores Consejeros Regionales: **JAIME OSORIO AGUILAR, BENANCIO QUISPE PILLACA y OSCAR ERASMO PANIURA NAVARRO**. Remiten el informe final.

Qué; mediante OFICIO N° 059-2024-GR.APURIMAC/01/CR-JOA, de fecha diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro, dirigido al Presidente del Consejo Regional de Apurímac, para la Implementación de las recomendaciones, el mismo que ha sido expuesto, debatido y aprobado por el pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria desarrollado el día martes veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro por lo tanto; en cumplimiento a las mencionadas recomendaciones que contiene, el respectivo informe debe ser remitido por el Presidente del Consejo Regional de Apurímac al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, por encontrarse evidenciado la presunta responsabilidad administrativa;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha martes veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con la votación de nueve votos a favor y dos atenciones de los Consejeros Regionales: Wildo Quispe Pillaca y Benancio Quispe Pillaca, aprobado por la mayoría de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Quispe Pillaca, aprobado por la mayoría de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

**HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe Final, de la Comisión Investigadora, Conformado con ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 029-2024-GR.APURIMAC/CR. **“COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA LICITACIÓN Y COMPRA DE VIVERES PARA CONSUMO HUMANO EN EL PERIODO 2023 DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS”**,

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, el Informe Final de la Comisión Investigadora, que se conformó con ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 029-2024-GR.APURIMAC/CR, se consigne al Ejecutivo Regional el informe adjunto al presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR**, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Apurímac, que proceda de conformidad a ley e Informe al Pleno del Consejo Regional de las acciones que se realizara en cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO. - DELEGAR**, al Secretario General del Consejo Regional la notificación del Presente Acuerdo del Consejo Regional, al Ejecutivo Regional, Gerente General Regional, Se dé a conocer para su cumplimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR Y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano, Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

Dado en la ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



  
**CARLOS OSCOCO QUISPE**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL**